

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El escrito que antecede junto con sus anexos, agréguese al expediente para que obre de conformidad, frente al memorial de envío del aviso de que trata el artículo 292 del Código General del Proceso (C.G.P.) a la parte demandada, **se requiere a la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico por esta suministrado, para que acredite que junto con el auto admisorio y el aviso, se remitió copia de la demanda junto con sus anexos al correo electrónico de la demandada KATHERINE ACOSTA VARGAS.**

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 103

De hoy 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fd90cc50c0bbc874c762d923c73a7f0feb882012a451bc7b27e2e6b83826dd1

Documento generado en 26/11/2020 11:21:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>